



Nº 0143-DE-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 25 de Abril de 2013

Visto, el expediente N° 03137-13; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N° 269-EP-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística hace de conocimiento de la Directora de la Oficina de Logística, la Nota Informativa N° 161-DAT-HONADOMANI.SB.2013, del Jefe del Dpto. de Apoyo al Tratamiento, en el cual remite la Nota Informativa N° 264-SF-HONADOMANI-SB-13, de la Jefa del Servicio de Farmacia, solicitando la compra de Bolsas de Nutrición Parenteral para el abastecimiento del presente año, adjuntando las especificaciones técnicas; por ello la Unidad de Programación, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según cuadro adjunto, ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a S/. 156,925.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veinticinco Con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a su convocatoria;



Que, con Proveído N° 267-13, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 156,925.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veinticinco Con 00/100 Nuevos Soles), aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y posterior inclusión en el PAC/13;

Que, con Nota Informativa N° 417-OEPE-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de S/.156,925.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veinticinco Con 00/100 Nuevos Soles), para atender la "Adquisición de Bolsas de Nutrición Parenteral para la Unidad de Soporte Nutricional" para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB, con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 2.3.1.8.2.1 Material, Reactivos e Insumos Médicos, y Meta SIAF: 0102 Brindar una Adecuada Dispensación de Medicamentos;

Que, mediante Oficio N° 0194-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica, para atender la "Adquisición de Bolsas de Nutrición Parenteral para la Unidad de



Soporte Nutricional" para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB, por el monto de S/ 156,925.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veinticinco Con 00/100 Nuevos Soles); y a través del Memorando N° 0114-DG-HONADOMANI-SB-2013 el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
DE JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.R.F. 12726

JCC/JGB/GVO/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI ✓
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
29.4.13
RECIBIDO
HORA: 12:01 FIRMA: *[Signature]*

INCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL PARA LA UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL"

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	"ADQUISICION DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL PARA LA UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL"	S/. 156,925.00
	TOTAL	S/. 156,925.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística